



# 10 consejos para la compra

Cuando haya de hacer una compra o contratar un servicio debe tener siempre presente los derechos que le amparan como consumidor, en especial su derecho a una información clara y veraz sobre el contenido del contrato y las características del producto o servicio que va a adquirir.



## por ello le aconsejamos:

**1**

Antes de tomar una decisión, piense bien cuales son sus necesidades y las prestaciones que espera obtener.

**2**

Obtenga toda la información posible y compare calidades y precios. Guarde los folletos publicitarios, especialmente si compra motivado por una oferta.

**3**

No compre a ciegas. Examine el producto y lea el contrato con detenimiento. Si se trata de productos envasados y precintados debe exigir que se describa su contenido. Las etiquetas son obligatorias y deben facilitar toda la información necesaria sobre el origen, características, calidad, cantidad y condiciones de compra y utilización. En especial, si se trata de alimentos, las fechas de consumo preferente o caducidad.



Los precios deben estar incorporados de forma visible y clara en todos los productos y servicios. Es la garantía de que el establecimiento va a cobrar igual a todos sus clientes.

Exija y conserve todos los justificantes de su compra. La factura o tiquet le permitirá exigir el cumplimiento de la garantía y reclamar cualquier falta de conformidad.

Una vez hecha la compra, debe recordar que el establecimiento no está obligado a aceptar cambios, excepto si existe una falta de conformidad. Si lo estará en aquellos casos en que ofrezca esta posibilidad en su publicidad o sus contratos.

Cuando haya de contratar un servicio, pida siempre presupuesto. Los precios por mano de obra y elaboración del presupuesto deben estar siempre anunciados. Es mejor abonar la realización de un presupuesto no aceptado, que encontrarse después con una factura desproporcionada.

Si sufre un incumplimiento o aparece un defecto, aprenda a reclamar de forma eficaz. Solicite las hojas de reclamaciones, aporte toda la documentación y pruebas de que disponga.

Ante cualquier problema, no provoque enfrentamientos inútiles. Solicite la colaboración de los organismos de consumo (Administración o asociaciones de consumidores) para alcanzar soluciones amistosas a los conflictos.

Muchos establecimientos están adheridos al arbitraje de consumo y los conocerá porque exhiben un logotipo que lo indica. Es una garantía de que se podrá alcanzar una solución justa y equitativa. Ante la igualdad de ofertas, dé preferencia a quien le garantice que acudirá al arbitraje.



consejos PARA LA compra

10



PARA LA



TFNOS: 96 351 17 87  
96 351 12 37



DELEGACIÓN DE SANIDAD,  
CONSUMO Y JUVENTUD